



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Marcela Evelyn Lagos Canseco.

ALGARROBO, 08 FEB 2022

DECRETO N° P 0607

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 035/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **03 de febrero 2022** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Marcela Evelyn Lagos Canseco**.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 0096 de fecha 14.01.2022, Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa de Eje del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2022.
2. Memorandum N° 19 de fecha 02.02.2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 03 de febrero 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° 11.971.021-9, del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Marcela Evelyn Lagos Canseco**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Chilena, Soltera, nacida [redacted] de Profesión Trabajadora Social, con domicilio en [redacted] para que esta última preste servicios de Apoyo Familiar Integral en el programa Familias Seguridad y Oportunidades, con un total de 08 horas mensuales.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 9.000.- (nueve mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario luego de la prestación de servicios.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-96-49 "Programa Eje - Familias" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2022

FECHA SALIDA: 09 FEB 2022

OBSERVACIÓN N°